



Universidad de Guanajuato
Acta CANMS2023 – E1
Primera sesión extraordinaria del
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior
celebrada el lunes 13 de marzo de 2023

1 En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 12:00 horas del día 13 de marzo de 2023,
2 reunidos por medio de la plataforma Microsoft TEAMS, dio inicio la Sesión Extraordinaria
3 CANMS2023-E1 del Consejo Académico del Nivel Medio Superior, presidida por el
4 Secretario Académico del Colegio del Nivel Medio Superior, Dr. Jesús Raúl Lugo
5 Martínez; bajo el siguiente:

6 **ORDEN DEL DÍA**

- 7 1. Lista de presentes.
8 2. Declaración del quórum legal, según el art. 32 del Estatuto Orgánico.
9 3. Análisis y aprobación **del programa Educación Inclusiva para el aprendizaje**
10 **como parte de la trayectoria académica del estudiantado del Colegio del Nivel**
11 **Medio Superior** como una política de aplicación de la normativa universitaria, a
12 fin de que la evaluación académica (artículo 53 del Reglamento Académico), se
13 fortalezca con las acciones de acompañamiento académico y humano del
14 programa Institucional de Tutoría y las áreas psicopedagógicas de las Escuelas
15 del Nivel Medio Superior, de acuerdo a lo solicitado por la Comisión de
16 Normatividad del Consejo General Universitario (RG/OAG/289/2023).

17
18 **Punto 1 (Lista de presentes).**
19 El Presidente solicitó al Secretario verificar la lista de presentes mediante el registro de
20 asistencia; encontrándose reunidos 20 de ellos para dar inicio a la sesión.

21 **Punto 2 (Declaración del quórum).**
22 Una vez que el Secretario le informó al Presidente la presencia de 20 de los 33
23 Consejeros que a la fecha integran el Consejo Académico del Nivel Medio Superior, con
24 fundamento en el Artículo 32 del Estatuto Orgánico, el Presidente declaró el quórum
25 legal para dar inicio a la sesión.
26 El Presidente verifica la existencia de nuevos miembros para la toma de protesta,
27 encontrándose presente el profesor Isaac Gómez Patiño de la Escuela de Nivel Medio
28 Superior de Salvatierra.

29 **Punto 3 (Análisis y aprobación del programa Educación Inclusiva para el aprendizaje**
30 **como parte de la trayectoria académica del estudiantado del Colegio del Nivel Medio**
31 **Superior como una política de aplicación de la normativa universitaria, a fin de que la**
32 **evaluación académica (artículo 53 del Reglamento Académico), se fortalezca con las**
33 **acciones de acompañamiento académico y humano del programa Institucional de**
34 **Tutoría y las áreas psicopedagógicas de las Escuelas del Nivel Medio Superior, de**
35 **acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Normatividad del Consejo General**
36 **Universitario (RG/OAG/289/2023).**

37 El Presidente solicita al Pleno del Consejo autorización para el ingreso a la sesión de la
38 Licenciada Ma. Isabel Rodríguez Aguilera, Asesora Jurídica del Colegio del Nivel Medio
39 Superior, Mtra. Ma. Eugenia Ibarra Rodríguez, Coordinadora General de Desarrollo
40 Académico del Colegio del Nivel Medio Superior, Mtra. Fabiola Barrientos Marañón de
41 la Coordinación de Programas Educativos y Personal Académico del Colegio del Nivel



Universidad de Guanajuato
Acta CANMS2023 – E1
Primera sesión extraordinaria del
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior
celebrada el lunes 13 de marzo de 2023

42 Medio Superior y Mtra. Lizeth Susana Martínez Torres del área de Tutoría del Colegio
43 del Nivel Medio Superior, siendo aprobado por unanimidad.

44 **ACUERDO CANMS2023-E1-01. Con fundamento en el artículo 24 del Estatuto Orgánico**
45 **de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Académico del Nivel Medio Superior**
46 **aprobó por unanimidad, el ingreso a la sesión de la Licenciada Ma. Isabel Rodríguez**
47 **Aguilera, Asesora Jurídica del Colegio del Nivel Medio Superior, Mtra. Ma. Eugenia**
48 **Ibarra Rodríguez, Coordinadora General de Desarrollo Académico del Colegio del**
49 **Nivel Medio Superior, Mtra. Fabiola Barrientos Marañón de la Coordinación de**
50 **Programas Educativos y Personal Académico del Colegio del Nivel Medio Superior y**
51 **Mtra. Lizeth Susana Martínez Torres del área de Tutoría del Colegio del Nivel Medio**
52 **Superior, para el desahogo del asunto a revisar en la presente sesión.**

53 El Presidente pide a los invitados que ingresen a la sesión y pone en contexto al Pleno
54 del Consejo sobre el asunto del día, en atención a lo solicitado por la Comisión de
55 Normatividad del Consejo General Universitario (RG/OAG/289/2023 derivado de un
56 caso de la ENMS de León, la Lic. Isabel Rodríguez comenta que con motivo del amparo
57 promovido por el C. José Patricio Sánchez Martínez en representación de su menor hija
58 M.G.S.B. estudiante de la escuela en mención registrado bajo el número de expediente
59 588/2021, y la sentencia emitida por el Segundo Tribunal colegiado de circuito en
60 Materia Administrativa, la Universidad de Guanajuato a través de su Consejo General
61 Universitario canaliza el presente a este Órgano Colegiado para su atención, es por ello,
62 que se presenta al pleno el Programa de Educación Inclusiva para el aprendizaje como
63 parte de la trayectoria académica del estudiantado del Colegio del Nivel Medio
64 Superior, a fin de tener la oportunidad de que este subsistema cuente con un programa
65 que cubra las 11 escuelas del Nivel Medio Superior con una educación inclusiva. La
66 Universidad de Guanajuato solicita dar cumplimiento al amparo emitido, donde una
67 estudiante tiene una discapacidad que le generaba ser de lento aprendizaje y provocó
68 que quedara fuera de la escuela por reprobar una materia en tercera oportunidad, por
69 lo que presenta dos circunstancias que dentro de la Constitución Política la protegen
70 como persona menor de edad y persona con una discapacidad, derivado de esta doble
71 condición se debieron hacer algunas consideraciones que en su momento no fueron
72 posibles en la materia de álgebra, así pues, institucionalmente se debe hacer lo
73 necesario para garantizar que los estudiantes adquieran los conocimientos y
74 aprendizajes necesarios conforme a las competencias de la asignatura para concluir
75 debidamente su educación del Nivel Medio Superior y buscar abatir las barreras que
76 impidan la enseñanza-aprendizaje de los estudiantes diagnosticados con alguna
77 discapacidad de los estudiantes. La maestra Fabiola Barrientos y la maestra Ma.
78 Eugenia Ibarra, comparten que el objetivo de este programa se basa en Incorporar la
79 perspectiva de los derechos humanos de las personas con discapacidad y concretar las
80 acciones formativas y de acompañamiento continuo al estudiantado, que atiendan con
81 calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas en la persona
82 vinculada con el proceso de enseñanza aprendizaje en el Nivel Medio Superior,
83 teniendo alcance con la evaluación progresiva, así como, Incorporar una perspectiva de
84 los derechos humanos de las personas con Discapacidad, capacitar al personal de las
85 Escuelas y Dirección del Colegio del Nivel Medio Superior en materia de derechos
86 humanos de las personas con discapacidad, establecer un protocolo de



Universidad de Guanajuato
Acta CANMS2023 – E1
Primera sesión extraordinaria del
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior
celebrada el lunes 13 de marzo de 2023

87 acompañamiento a las personas con discapacidad donde se involucren a todos los
88 actores y agentes del proceso educativo y generar un proyecto de escuela inclusiva.
89 Para la integración del Plan Ejecutivo, se tomaron como referencia el Plan de Desarrollo
90 Institucional 2021 – 2030, Plan de trabajo del Director del CNMS 2020 – 2024, Plan de
91 Gobierno 2018 – 2024, Programa Estatal de Educación Media Superior, CEPPEMS,
92 Proyectos y Programas que impulsa la DCNMS. Cabe hacer mención, que el presente
93 Proyecto de Ejecución se regirá bajo el proceso de mejora continua, siendo pertinente
94 su revisión cada dos años, siendo programada su primer revisión para el año 2023. Por
95 otra parte, el Colegio asume como propios los indicadores estratégicos y
96 complementarios del PLADI 2021 – 2030, en ese sentido, es necesario establecer
97 indicadores que particularicen y nos permitan monitorear el cumplimiento de nuestros
98 objetivos, vinculándolos con la rendición de cuentas ante la sociedad a la cual nos
99 debemos. Se han diseñado dos etapas denominadas de la siguiente manera **Etapas 1.-**
100 **Diagnóstica**, que puedan estar operando en las Escuelas de NMS, con la finalidad de
101 estructurar una propuesta de escuela inclusiva, para tener unas mejores prácticas en
102 los entornos escolares respetando en todo momento la normatividad favoreciendo el
103 acompañamiento en el programa educativo y la trayectoria del estudiantado. **Etapas 2.-**
104 **Programa de educación inclusiva**: que a su vez se divide en tres estrategias.

- 105 ✓ **Estrategia 1.- Capacitación**: Sensibilización para considerar la inclusión como un
106 asunto de derechos y valores encaminada a la enseñanza flexible y Estrategias
107 pedagógicas diferenciadas y complementarias.
- 108 ✓ **Estrategia 2.- Acompañamiento**: Acompañamiento diferenciado y construcción
109 de una comunidad de personal de apoyo conformada por: plantilla de personal
110 docente-tutor, el personal de los departamentos psicopedagógicos, la
111 consejería educativa, las instancias internas y externas.
- 112 ✓ **Estrategia 3.- Cultura de Escuela Inclusiva**: Las y los integrantes de la comunidad
113 educativa sean agentes que comparten una visión y actuar ético e institucional
114 al considerar la inclusión como un asunto de todas y todos.

115 Una vez presentados los pormenores del programa, el presidente abre sesión para que
116 el pleno manifieste sus consideraciones, La maestra Elodia menciona que se dé
117 premura a este programa y darle capacitación al profesorado. El Dr. Juan Antonio
118 Sánchez replica el comentario de la maestra Elodia Cortez, así como el maestro Isaac
119 Gómez Al no existir comentarios adicionales el Presidente somete a consideración del
120 pleno la aprobación del presente programa, siendo aprobado por mayoría de votos.

121 **ACUERDO CANMS2023-E1-02. Con fundamento en el artículo 34, fracciones I, IV y VIII**
122 **de la Ley Orgánica, artículo 25 y 53 del Reglamento Académico de la Universidad de**
123 **Guanajuato, el Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprueba por mayoría de**
124 **votos el nuevo Programa de Educación Inclusiva para el Aprendizaje como parte de la**
125 **trayectoria académica del estudiantado del Colegio del Nivel Medio Superior como**
126 **una política de aplicación de la normativa universitaria y fortalecimiento de las**
127 **acciones de acompañamiento académico y humano del programa Institucional de**
128 **Tutoría y las áreas psicopedagógicas de las Escuelas del Nivel Medio Superior.**



129 **Programa de Educación Inclusiva para el aprendizaje como parte de la trayectoria**
130 **académica del estudiantado del Colegio del Nivel Medio Superior**

131 Fundamento

132 Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo
133 1º, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de
134 conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y
135 progresividad, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

136 Que, de acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con
137 Discapacidad, las limitantes que generan las barreras culturales, actitudinales, y físicas
138 o del entorno, evitan la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad
139 en la sociedad. (México firmó la Convención y ratificó su Protocolo Facultativo el 30 de
140 marzo de 2007)

141 Persona con Discapacidad. Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta
142 una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea
143 permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno
144 social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los
145 demás.

146 Reconociendo que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la
147 interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al
148 entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de
149 condiciones con las demás. Teniendo en cuenta, que la discriminación contra cualquier
150 persona por razón de su discapacidad constituye una vulneración de la dignidad y el
151 valor inherentes del ser humano, además la diversidad de las personas con
152 discapacidad y la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas
153 las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso.

154 Reconociendo también que los niños y las niñas con discapacidad deben gozar
155 plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en
156 igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y recordando las obligaciones
157 que a este respecto asumieron los Estados Parte en la Convención sobre los Derechos
158 del Niño, es que se presenta el siguiente programa de Educación Inclusiva para el
159 aprendizaje como parte de la trayectoria del estudiantado del Colegio del Nivel Medio
160 Superior, a saber:

161 El programa de educación inclusiva para el aprendizaje como parte de la trayectoria del
162 estudiantado del Colegio del Nivel Medio Superior, incorpora la perspectiva de los
163 derechos humanos de las personas con discapacidad y tiene como objetivo, concretar
164 las acciones formativas y de acompañamiento continuo al estudiantado, que atiendan
165 con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas en la
166 persona vinculada con el proceso de enseñanza aprendizaje en el Nivel Medio Superior,
167 teniendo alcance con la evaluación progresiva.



168 **Objetivos específicos:**

- 169 a. Incorporar una perspectiva de los derechos humanos de las personas con
170 Discapacidad al momento de aplicación de lo normado en el artículo 53 del Reglamento
171 Académico con un enfoque interseccional e individualizado.
172 b. Que el personal de las Escuelas y Dirección del Colegio de Nivel Medio Superior
173 se capaciten de manera permanente en materia de derechos humanos de las personas
174 con discapacidad, preferentemente, los agentes activos que confluyen en el proceso
175 enseñanza-aprendizaje.
176 c. Que se establezca un protocolo de acompañamiento a las personas con
177 Discapacidad donde se involucren madres, padres, tutora o tutor de familia, áreas del
178 psicopedagógico, programa de tutoría, personal docente y personal de las Escuelas en
179 cada una de las actividades que se tengan previstas en los Programas Educativos del
180 Nivel Medio Superior.
181 d. Generar un proyecto de Escuela inclusiva que abarque las adaptaciones
182 necesarias para la facilitar la transición de los y las adolescentes en las escuelas durante
183 su trayectoria académica.

184 **Etapas del programa de Educación Inclusiva para el aprendizaje como parte de la**
185 **trayectoria académica del estudiantado del Colegio del Nivel Medio Superior**

186 **Etapa 1.- Diagnóstica**

187 Reconocer la situación actual, condiciones y factores de inclusión-exclusión, que
188 puedan estar operando en las Escuelas de NMS, con la finalidad de estructurar una
189 propuesta de escuela inclusiva que, se materialice en estrategias para el fomento de
190 mejoras contextualizadas, buenas prácticas y cultura de intervención de todos los
191 actores del proceso educativo, que potencien el acompañamiento y trayectoria del
192 estudiantado, así como la correspondiente evaluación.

193 **Etapa 2.- Programa de educación inclusiva.**

194 **Estrategia 1.- Capacitación** para favorecer las estrategias pedagógicas diferenciadas y
195 complementarias que incluyan los mecanismos e instrumentos para que sus
196 estudiantes desarrollen y evidencien el aprendizaje. Incluye la fase de sensibilización
197 para considerar la inclusión como un asunto de derechos y valores encaminada a la
198 enseñanza flexible e innovadora que reconozca estilos de aprendizaje y capacidades
199 diferentes del estudiantado. Implicará alternativas para acceder al conocimiento y a la
200 evaluación en diferentes niveles de las competencias que consideran los planes y
201 programas de estudio.

202 **Estrategia 2.- Acompañamiento** diferenciado y atendido por la construcción de una
203 comunidad de personal de apoyo conformada por: La plantilla de personal docente-
204 tutor, el personal de los departamentos psicopedagógicos, la consejería educativa, las
205 instancias internas y externas que atienden esta especificidad favoreciendo la
206 permanencia y la no deserción.



Universidad de Guanajuato
Acta CANMS2023 – E1
Primera sesión extraordinaria del
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior
celebrada el lunes 13 de marzo de 2023

207 **Se contempla que:**

208 • Las y los docentes tutores se incluya en sus Planes de Acción Tutorial y en las
209 correspondientes guías docentes. Así como en el incremento de encuentros tutoriales
210 con el estudiantado en su especificidad.

211 • Los responsables de los departamentos psicopedagógicos y de Consejería
212 Educativa, cuenten con la propuesta de instrumentos diagnósticos y de evaluación de
213 los estilos de aprendizaje que demarquen la intervención educativa especial del cuerpo
214 docente y tutorial.

215 • Las instancias internas a la Universidad de Guanajuato (por ejemplo: la
216 coordinación del programa de inclusión social UG, desarrollo estudiantil, entre otros),
217 así como externas a la UG y cuya misión y objetivo es el de asesorar en materia de
218 políticas de inclusión acorde a la normatividad y decretos existentes.

219 Para los dos primeros grupos de actores del acompañamiento aquí señalados se
220 considera la necesidad de capacitación tanto en la sensibilización con en las prácticas
221 y procedimientos a desarrollar para la operatividad del programa, que favorezcan.

222 **Estrategia 3.- Cultura** de Escuela Inclusiva en el que las y los integrantes de la
223 comunidad educativa sean agentes que comparten una visión y actuar ético e
224 institucional al considerar la inclusión como un asunto de todas y todos. En este sentido
225 abarca la revisión y en su caso atención a:

226 Una vez desahogada la orden del día, el Presidente declaró concluida la sesión, siendo
227 las 11:30 horas del mismo día de su inicio.

228 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 13 de marzo de 2023.- El Secretario del
229 Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior, Doctor Jesús Raúl Lugo
230 Martínez. - Rúbrica.

231 **EL SUSCRITO, DOCTOR JESÚS RAÚL LUGO MARTÍNEZ, SECRETARIO ACADÉMICO DEL**
232 **COLEGIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL**
233 **ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83,**
234 **FRACCIÓNES I Y VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE**
235 **GUANAJUATO.**

236 **CERTIFICA**

237 **Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica del Colegio de**
238 **Nivel Medio Superior y corresponde al ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN**
239 **EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR**
240 **CELEBRADA EL 13 DE MARZO DE 2023, aprobada por el Consejo Académico del**
241 **Colegio del Nivel Medio Superior mediante Acuerdo CANMS2023-O2-03, emitido en la**
242 **segunda sesión ordinaria del 18 de mayo de 2023. DOY FE**